OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO

1050/681

Villavicencio, 13 de abril de 2026

Señores
MYM INCONSER SAS ZOMAC
NIT. 901.505.828-8
E-mail. alvaromonroyr@hotmail.com
Dirección. CL 20 NRO. 25-10
Celular. 3146595493
Arauca, Arauca

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN EN RELACIÓN CON: *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFIA RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".*

Cordial Saludo,

ADVERTENCIA

La presente cotización se solicita como un insumo para la estructuración y eventual desarrollo del proceso contractual, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización de manera **INMEDIATA** para proceso contractual dentro de la calamidad Pública mediante Decreto 119 del 10 de junio del 2025, y prorrogada mediante el Decreto 264 de 2025 cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFIA RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".***

El contratista asumirá todos los costos de logística, incluyendo movilización, transporte, carga y descarga de los insumos, equipos, maquinaria, personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. Todos estos elementos deberán ser

entregados en el sitio de obra sin que ello genere costo adicional alguno para el Municipio de Villavicencio.

ELEMENTOS PARA COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	189		
1.2	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	10		
1.3	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	800		
1.4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS 2X1X1	M3	420		

COSTO DIRECTO	0
AIU (33%)	0
COSTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO (REDONDEADO AL PESO)	0

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (60) días contados a partir de su presentación.

PLAZO: 60 Días Calendario.

FORMA DE PAGO. El contratante efectuará el pago de los servicios contratados en un término aproximado de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva Orden de Servicio.

AUSENCIA DE ANTICIPO. Se establece expresamente que no se otorgará anticipo ni pago anticipado de ninguna naturaleza. En consecuencia, el contratista declara y garantiza contar con la solvencia necesaria para asegurar la operación y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales con cargo a sus propios recursos.

INICIO DE EJECUCIÓN. En observancia de la declaratoria de calamidad pública dispuesta en el Decreto 119 de 2025 y prorrogada mediante el Decreto 264 de 2025, la ejecución de las actividades deberá ser inmediata una vez emitida y comunicada la Orden de Servicio, dada la urgencia manifiesta y la necesidad de atención prioritaria que motivan la presente contratación.

Cumplimiento del contrato	Este amparo cubrirá a la **ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del suministro, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Este amparo cubrirá a la **ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO** de los perjuicios derivados de: la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más. Toda vez que la finalidad del objeto contractual es una obra de emergencia, que, por su complejidad y erosión constante por impacto directo de aguas, la administración municipal estableció el termino responsable de estabilidad por esta situación. Y conforme al Decreto 399 de 2021 artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. ***Justificación técnica de la cobertura de la garantía:*** Colombia Compra Eficiente, se ha pronunciado en sus conceptos en los siguientes términos: "(...) El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. El valor asegurado lo determina la Entidad Estatal teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra. Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato. A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a 5 años: 1. Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones) 2. Mantenimiento rutinario o periódico de vías 3. Bacheo o reparación localizada de pavimento 4. Reparación de fallas viales 5. Fresado de vías 6. Conformación y cuneteo de la calzada existente 7. Mejoramiento de la subrasante Atendiendo el concepto referido, se tiene que las actividades y el alcance del contrato a celebrar, se encuentran inmersos dentro de las obras de emergencia y manejo de aguas que se relacionan en el numeral 1 del concepto emitido por Colombia Compra Eficiente. De otro lado, el regimen de garantias en la Contratacion de la Administracion Publica, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes de la Sección 3, Garantías, Subsección 1, Generalidades del Decreto 1082 de 2015, en este sentido, establece el artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. (Modificado por el artículo 3 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021): "(...) Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar

	el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar. La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año. Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término inferior a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: el tipo de actividades que serán realizadas, la experticia técnica requerida, el alcance físico de las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso. En este sentido, desde el punto de vista técnico las actividades a realizar por el contratista en cumplimiento del objeto contractual consisten en actividades de suministro e instalación de geocontenedores en las márgenes de afluentes que permitan estabilizar los taludes, evitar las inundaciones y reducir los riesgos a los que se encuentre expuesta la población de estos sectores, esta obra puede estar sujeta a los impactos de constantes crecientes o afectaciones por los cambios morfodinámicos en los ríos. Por lo anterior, el contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprometer el posterior y/o el recibo definitivo de las obras del contrato. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro del término que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la entidad realiza una de las labores mentadas durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectivas las garantías establecidas expresamente en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros que se deriven de la ejecución de las obras durante el periodo de garantía. Si las reparaciones no se ejecutan adecuadamente, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que pueden afectar de forma permanente la funcionalidad o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de una nueva garantía cuyo término cubrirá el tiempo de modificación de los defectos, hasta treinta (30) días hábiles después de la entrega a la terminación de las reparaciones.
Pago de salarios y prestaciones sociales	La cuantía de este amparo debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La cuantía de este amparo debe ser equivalente a 200 SMMLV en el marco del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR:

- Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems relacionados.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días

- Registro Único Tributario con fecha de impresión no mayor a 30 días.
- Estados financieros o Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.
- Uno o más contratos con experiencia relacionada al objeto contractual con su respectiva liquidación.

NOTA
Se solicita que, en caso de allegar la cotización en medio físico, esta deberá presentarse debidamente foliada, con un máximo de 200 folios, y legajada a tamaño oficio, en carpeta libre de ácido y tapa dura con el fin de garantizar su adecuada conservación y manejo. Lo anterior, en cumplimiento de los criterios de organización y archivo documental establecidos.

VALOR: El valor en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de impuestos y retenciones establecido por el Municipio de Villavicencio:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental / Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$0
Pro-Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMLV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021 (Tablas de Tarifas)	$0
UNILLANOS 1	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$0
Retención a Título de Renta por Construcción	Nacional	2%	Estatuto Tributario	$0
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA facturado	Estatuto Tributario	1.145.000
Contribución Fondo de Seguridad	Municipal	5%	Acuerdo 515 de 2021	$0

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de esta comunicación, manifestando su interés en participar o no en la presente invitación a cotizar

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Anexos: N/A
Copia: N.A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A		
Reviso: Liliana Beltrán Buriticá	Abogada CPS	
Elaboró: Camilo Andrés Ramirez Olaya	CPS	

1050/681 ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN EN RELACIÓN CON: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFIA RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

De <gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co>
Destinatario <alvaromonroyr@hotmail.com>

Fecha 2026-04-13 20:53

1050-681 INVITACIÓN A COTIZAR MYM INCONSER SAS ZOMAC 2026.pdf(~523 KB)

--
Atentamente,

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
JEFE DE OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO

M y M INCONSER SAS ZOMAC

NIT. 901.505.828-8

Yopal, 15 de abril de 2026

Señores:
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
Alcaldía de Villavicencio
La ciudad

Asunto: Propuesta económica para "INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN EN RELACIÓN CON: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN, SECTOR PORFIA RIO OCOA Y REALIZAR ACCIONES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN, DESCOLMATACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar oferta según requerimientos de la solicitud, se detallan las actividades a realizar a continuación y su valor unitario:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	m3	189	$ 42.700,00	$ 8.070.300,00
1,2	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	Dia	10	$ 302.520,00	$ 3.025.200,00
1,3	CANALIZACIÓN RÍO (TIPO EXCAVADORA ORUGADA) 20T	HR	800	$ 410.530,00	$ 328.424.000,00
1,4	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES RECUBRIMIENTO PVC TRIPLE TORSION GALVANIZADO MINIMO 245 GRAMOS TIPO DE APERTURA 8X10 DIAMETRO ALAMBRE 3MM CALIBRE 12 Y DIAMETRO DE ARISTA 3,8 MEDIDAS: 2X1X1	M3	420	$ 386.620,00	$ 162.380.400,00
				COSTO DIRECTO	$ 501.899.900,00
				AIU 33%	$ 165.626.967,00
				COSTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO (REDONDEADO AL PESO)	$ 667.526.867,00

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($667'526.867)

Espero que la propuesta sea de su agrado, me encuentro atento a cualquier inquietud y a su respuesta.

Atentamente,

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
R/L MYM INCONSER SAS
ANEXOS: CAMARA DE COMERCIO, RUT, EXPERIENCIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141240668208

(415)7707212489984(8020) 000014124066820 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 0 5 8 2 8 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: MYM INCONSER SAS ZOMAC

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Arauca 8 1

40. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 32 35 BRR VILLA SAN JUAN

42. Correo electrónico: myminconser@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 6 5 9 5 4 9 3 | 45. Teléfono 2: 3 2 1 4 6 8 5 6 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 7 2 3	7 1 1 1	2 0 2 1 0 7 2 3		7 1 1 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-03-12 / 11:21:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MONROY ROJAS LUIS ALVARO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240668208

(415)7707212489984(8020) 000014124066820 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 5 8 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 7 1 1 1	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 7 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

98. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 9 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EJEMPLAR DE CONSULTA SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240668208

(415)7707212489984(8020) 000014124066820 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 5 8 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 4 1 8 7 3 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONROY	ROJAS	LUIS	ALVARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA SIN VALIDEZ

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 15:00:52
Recibo No. S000233416, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m6RNRKNPku

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MYM INCONSER SAS ZOMAC
Nit : 901505828-8
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 37111
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 NRO.25-10
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : alvaromonroyr@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146595493
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 NRO.25-10
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : alvaromonroyr@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de julio de 2021 de la Acta De Constitucion de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 9775 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MYM INCONSER SAS ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Las actividades principales de la empresa son: Diseño, interventorla y construcción de obras civiles de hidráulica, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, montajes de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas ,sistemas de control, telefonía, telecomunicaciones y obras complementaria, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, suministro de equipos electro médicos, quirúrgicos, hospitalarios, suministro y montaje de redes de equipos de computación, suministro de bienes inmuebles y enseres, papelería e implementos de oficina a entidades públicas y privadas, alquiler de vehículos, alquiler de maquinaria pesada y de construcción, alquilor de equipos de transporte, productora intermediaria en la producción y representante nacional de insumos para la ejecución de actividades anteriores. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. Transigir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones que tengan interés frente a terceros o a los accionistas mismos o sus administradores o trabajadores. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. Manejo y operación integral de sistemas de acueducto y alcantarillado y presentación de servicios de aseo, manejo integral de basuras aseo de calles y recolección de residuos sólidos, suministros de personal de mano de obra no calificada, suministro de servicios técnicos, operativos y profesionales, diseño y asesoría de planes y programas de manejo ambiental, obras relacionadas con el ornato y embellecimiento de ciudades, servicios de vigilancia y oficinas. Prestación de servicio de estudio y análisis de aguas, alimentos minerales y suelos, el suministro de materiales e insumos para laboratorios y venta relacionados con el ramo, planes de recuperación y protección de micro cuentas reforestación y suministro de equipos mecánicos muebles tubería y accesorios y molino de viento. Como consultor. Industria - construcción; social infraestructura física educativa, diseño de edificios, planeación arquitectónica para servicios de salud, energía - vivienda, industria, transporte, construcción; ambiental - puerto marítimos y fluviales, vías de navegación interior, dragado y recuperación, aeropuertos- Diseño de aeropuertos y obras civiles, desarrollo urbano - planeación en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniera y aplicación en proyectos de vivienda; servicios urbanos - ingeniera, servicios municipales, diseño construcción mantenimiento de vías y alumbrado público, planeación y diseño de servicios comunes, mercados, centros comunales, diseño arquitectónico; suministro de aguas y saneamiento - planeación diseño de acueductos y alcantarillados, desarrollo de plantas de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas

túneles, conducto de tratamiento de aguas, sistemas de recolección de aguas residuales , tratamiento de aguas residuales; desechos sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, interventoría en todas las áreas de la ingeniera civil. Construcción de vias, carreteras, puentes, pontones, saneamiento básico, servicio y suministro de transporte de carga. La sociedad tendrá como objeto el ejercicio de todas las actividades inherentes a la arquitectura y a la ingeniera civil para el sector público y privado.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de julio de 2021 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021 con el No. 9775 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALVARO MONROY ROJAS	C.C. No. 74.187.367

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7112 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 15:00:52
Recibo No. S000233416, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN *m6RNRKNPku*

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.552.002.212,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

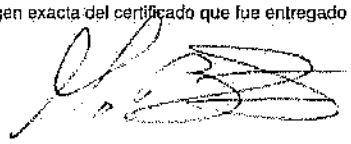
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



MARIANELA BOTELLO SAUQUND

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

M y M INCONSER

MYM INCONSER SAS ZOMAC

NIT. 901.505.828-8

INDICES FINANCIEROS

De Estados Financieros a 31 De Diciembre de 2025

(Expresado en pesos Colombianos)

INDICE			INDICE
LIQUIDEZ			134,88
ACTIVO CTE/PASIVO CTE			
ACTIVO CORRIENTE		1.045.627.047	
BANCOS	10.843.725		
DEUDORES	1.034.783.322		
PASIVO CORRIENTE		7.752.000	
PROVEEDORES	-		
CUENTAS POR PAGAR	7.752.000		
IMPUESTOS	-		
ENDEUDAMIENTO			0,02
PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL			
PASIVO TOTAL	37.564.020		
ACTIVO TOTAL	1.725.193.714		
CAPITAL DE TRABAJO			1.037.875.047
ACTIVO CTE- PASIVO CTE			
ACTIVO CORRIENTE	1.045.627.047		
PASIVO CORRIENTE	7.752.000		
INGRESOS OPERACIONALES			1.552.002.212
RAZON DE COBERTURA			6.423,32
UTILIDAD OPERACIONAL	181.779.991		
GASTOS INTERESES	28.300,00		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			0,11
UTILIDAD OPERACIONAL	181.779.991		
PATRIMONIO NETO	1.687.629.694		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			0,11
UTILIDAD OPERACIONAL	181.779.991		
ACTIVO TOTAL	1.725.193.714		

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P. 148.718-T

MYM INCONSER SAS ZOMAC

NIT. 901.505.828-8

Estado de Situación Financiera

Por el periodo Terminado a Diciembre 31

(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	Año 2025
ACTIVO		
DISPONIBLE		**10.843.724,79**
Cuentas de Ahorro		10.843.724,79
DEUDORES		**1.034.783.322,43**
Clientes		133.724.250,00
Anticipos de impuestos y contribuciones		50.489.629,39
Cuentas por cobrar en participaciones		850.569.443,05
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**1.045.627.047,22**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**679.566.666,67**
Flota y equipo de Transporte		703.000.000,00
Depreciación acumulada		-23.433.333,33
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**679.566.666,67**
TOTAL ACTIVOS		**1.725.193.713,89**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores		0,00
Cuentas por pagar		7.752.000,00
Impuestos, Gravámenes y Tasas		0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**7.752.000,00**
PASIVO A LARGO PLAZO		
Pasivos estimados		29.812.020,31
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		**29.812.020,31**
TOTAL PASIVO		**37.564.020,31**
PATRIMONIO		
Capital Autorizado		50.000.000,00
Reserva Legal		162.732.459,77
Utilidades Acumuladas		1.348.409.090,50
Utilidad del ejercicio		126.488.143,31
TOTAL PATRIMONIO		**1.687.629.693,58**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.725.193.713,89**

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P. 148.718-T

MYM INCONSER SAS ZOMAC

NIT. 901.505.828-8

Estado de Resultados del Periodo

Acumulado entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre

(Expresado en pesos Colombianos)

	Año 2025
INGRESOS	
Ingresos operacionales	346.080.648,00
Ingresos Participacion	1.205.921.563,68
INGRESOS NETOS	**1.552.002.211,68**
Costos	1.320.467.162,18
UTILIDAD BRUTA	**231.535.049,50**
Gastos de administración	49.755.058,14
UTILIDAD OPERACIONAL	**181.779.991,36**
Ingresos no operacionales	115.233,90
Gastos no operacionales	11.540.823,49
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**170.354.401,77**
Impuesto de renta	29.812.020,31
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	**140.542.381,46**
Reserva Legal	14.054.238,15
GANANCIA/PERDIDA DEL EJERCICIO	**126.488.143,31**

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P. 148.718-T

MYM INCONSER SAS ZOMAC

NIT. 901.505.828-8

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de Diciembre de
(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	Saldo a Diciembre 31 2024	Disminucion	Aumento	Saldo a Diciembre 31 2025
Patrimonio					
Detalle de las cuentas					
Capital		50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Reserva legal		104.019.337,01	0,00	58.713.122,76	162.732.459,77
Resultados del ejercicio		528.418.104,82	0,00	(401.929.961,50)	126.488.143,31
Utilidades de ejercicios anteriores		-	0,00	1.348.409.090,50	1.348.409.090,50
Totales		**682.437.441,83**	**0,00**	**1.005.192.251,75**	**1.687.629.693,58**

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P. 148.718-T

EL CONTADOR PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, Y

EL INGENIERO LUIS ALVARO MONROY ROJAS

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros Estado de Situación Financiera del Periodo y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2025, de la empresa **MYM INCONSER SAS ZOMAC** identificada con Nit. 901.505.828-8, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y las afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en ellos fueron verificadas previamente conforme al reglamento de contabilidad generalmente aceptado en Colombia.

Esta certificación se extiende dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley 222 de 1995.

Dada en Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de Dos mil veintiséis (2026)

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P148.718-T

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

EL CONTADOR PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, Y EL INGENIERO LUIS ALVARO MONROY ROJAS

CERTIFICAMOS QUE

Hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera del Periodo y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2025, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Ingeniera al 31 de Diciembre de 2025; así como los Resultados de sus Operaciones y Balance General, Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros ; y,
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, es función del Contador Independiente incluir en su dictamen o afirmar por separado, que la empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales, por lo tanto en este documento nos limitamos a certificar que la entidad cumple con el pago oportuno de sus obligaciones por estos conceptos y no existe irregularidad en los ingresos base de cotización.

En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dada en Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de Dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

LIZ AINARA PEREZ LUNA
Contador Público
T.P148.716-T

LUIS ALVARO MONROY ROJAS
Representante Legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9FD0E8953DF4195E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZ AINARA PEREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52782767 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 148718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

148718-T



LIZ AINARA
PEREZ LUNA
C.C. 52782767
RES. INSCRIPCION 112 DEL 08/04/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282688 159407

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA